



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 102 /26-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 42041/2024-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 164/24-MG ASOC. CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS INDEPENDIENTES \$ 1.925.742 AP.EC.", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 164/24-MG a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Independientes Municipales y Provinciales del Chubut CUIT 30-71823059-0 por \$ 1.925.742 (Pesos un millón novecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos).

Que con fecha 15 de Abril de 2026, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 164/2024-MG por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.925.742) a favor de la ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS INDEPENDIENTES MUNICIPALES Y PROVINCIALES DEL CHUBUT CUIT 30-71823059-0 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO